



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
A L C A L D I A

26 SEP 2024

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 001976

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 438 de fecha 25 de Septiembre de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Alvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 27 de fecha 24.09.2024, se aprobó entregar aporte al Club Social, Deportivo y Cultural Malleco Unido.

DECRETO:

1) Páguese Subvención al **Club Social, Deportivo y Cultural Malleco Unido, Rut. 65.052.029-7**, la suma de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos), a fin de apadrinar al Deportista de Elite, Sr. Vicente Jesús Vega Garrido, Run 22.850.287-1, para costear gastos por conceptos de participación en el Campeonato Internacional Desafío Brasil v/s Chile, en la disciplina de Kickboxing Jiu-Jitsu, Boxeo.

2) Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-006-999**, del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia